

**CONVENIO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA ENTRE EL
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ Y EL GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA POPULAR CHINA**

El Gobierno de la República de Panamá y el Gobierno de la República Popular
China, en adelante "las Partes",

Animados por el deseo de desarrollar aún más las relaciones amistosas y la
cooperación económica y técnica entre los dos países, han llegado al siguiente

Acuerdo:

ARTÍCULO I

Atendiendo a la necesidad del Gobierno de la República de Panamá, el
Gobierno de la República Popular China conviene en proporcionar al Gobierno
de la República de Panamá una cooperación no reembolsable, destinada a
financiar proyectos convenidos de común acuerdo entre las Partes. Los
detalles específicos serán determinados posteriormente por ambas Partes
mediante la suscripción de acuerdos específicos.

ARTÍCULO II

El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y se
mantendrá vigente hasta la fecha en que se hayan concluido los proyectos
acordados en el marco de este Acuerdo.

Hecho y firmado en la Ciudad de Panamá el día 3 de diciembre del año 2018,
en dos ejemplares originales, en idioma español y chino, siendo ambos
textos igualmente válidos.

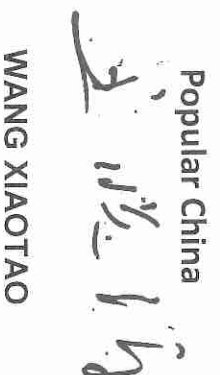
**Por el Gobierno de la República
de Panamá**


MARIA LUISA NAVARRO

Viceministra de Asuntos Multilaterales

y Cooperación

**Por el Gobierno de la República
Popular China**


WANG XIAOTAO

Presidente

Agencia de Cooperación de
Desarrollo Internacional de China

